Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019 – IDNº 368.172.

Nueva Italia, 20 de agosto de 2019.

Señor
Osvaldo Krause H.
Intendente Municipal de la Ciudad de Nueva Italia
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado a la oferta presentada dentro del marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019 convocada por la Municipalidad de Nueva Italia, para la PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO Nº 368.172.

Conforme consta en el Acta de Apertura labrada en fecha 16 de agosto de 2019, se contó con la participación del siguiente único oferente:

N° de Orden	Empresa	RUC
1	SERVICIOS GATRONÓMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ	1593030-0

Como se puede observar se cuenta con una sola oferta para analizarse, legal, técnica y económicamente. Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Norma Susana Villasboa Portillo
Encargada Unidad Operativa de Contrataciones UOC

MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

Bajo la autorización de la máxima autoridad, se procedió a la apertura del sobre oferta y al estudio de esta, siendo el resultado del proceso exclusiva decisión y responsabilidad de la máxima autoridad.

A continuación, se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos, siendo que se cuenta con un solo oferente se expone completamente el resultado del estudio de los documentos que compone la oferta tanto de carácter sustancial como formal, observándose lo siguiente:

Evaluación de la capacidad legal:
Se realizó el análisis conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar, se analizó la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado, la empresa ha presentado en forma correcta.

En segundo lugar, se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de la firma, y ni los socios ni los miembros forman parte del plantel de funcionariado de la Institución.

En cuanto a la consulta en el SINARH, el oferente no registra datos en la Función Pública; según los datos obtenidos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH), mediante el certificado N° 1.098.706, de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA A TRAVES DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.

A continuación, se procede a mostrar el cuadro de precio ofertado por el oferente:

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
Almuerzo Escolar (plato principal, ensalada y postre)	Ración	UNIDAD	13.356	11.800	157.600.800

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA · U.O.C.

Norma Susana Villasboa Portillo
Encargada Unidad Operativa de Contrataciones UOC

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

Conforme se puede observar los precios se ajustan a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad de Nueva Italia.

Es así que se muestra el resultado de la evaluación a los documentos:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (cumple o no cumple).

A) Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	**Cumple**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	**Cumple.**

C) Documentos legales C.1 Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple.
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	Cumple.
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica.
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple.
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes	Cumple.

Norma Susana Villasboa Portillo
Encargada Unidad Operativa de Contrataciones UOC

en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple.
7. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple.
8. **Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente,** de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple.

Documentos legales	

D) Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
1. Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	Cumple.
2. Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los dos últimos años (2016 – 2017 - 2018)	Cumple.
3. Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	Cumple.
4. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	Cumple.

E) Cualquier otro documento adicional requerido	
1. Certificado de Cumplimiento con IPS, no se aceptará constancia de no estar inscripto.	Cumple.
2. Declaración Jurada de hacer cumplir el siguiente requisito: 1 (un) Cocinero/a (Demanda: 1 cocinero/a por cada 100 estudiantes) 1 (un) Auxiliar de Cocina (Demanda: 1 auxiliar por cada 100 estudiantes) 1 (un) Personal para la limpieza de utensilios y del espacio. (Demanda: 1 por institución educativa) 1 (un) Profesional Nutricionista (Demanda: 1 profesional técnico por cada 1000 estudiantes) presentar el currículo vitae y el título profesional.	Cumple.
3. Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente *(4 (cuatro) transporte de los cuales dos*	Cumple.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA U.O.C.

Norma Susana Villasboa Portillo
Encargada Unidad Operativa de Contrataciones UOC

MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

deben ser cerrados y refrigerados para transportar carne con habilitación vigente de SENACSA y dos vehículos cerrados furgonados con el certificado de habilitación vigente por la SEVAVE para transporte de fruti-hortícolas. Se deberá presentar copia de cédula verde, registro de habilitación y el contrato de alquiler en caso de arrendamiento de los vehículos)	

De conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A continuación, se muestra la lista de los certificados de origen presentados por cada menú.

ALMUERZOS	Nº DE CERTIFICADOS DE ORIGEN NACIONAL
1- Vori Vori de pollo	60296
2- Guiso de arroz con carne	60313
3- Caldo de poroto con fideo	60312
4- Estofado de pollo con papa	60314
5- Soyo	60301
6- Polenta con salsa de pollo	60293
7- Caldo de poroto con arroz	60300
8- Picadito de carne con papa	60299
9- Chupín de pollo	60298
10- Vori vori de carne	60297
11- Picadito de pollo con puré de papa	60663
12- Guiso de arroz con poroto	60309
13- Locro	60318
14- Salsa de pollo con fideo	60322
15- Revuelto de mandioca	60317
16- Estofado de carne con arroz	60319

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA U.O.C.

Norma Susana Villasboa Portillo
Encargada Unidad Operativa de Contrataciones UOC

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

ENSALADAS	Nº DE CERTIFICADOS DE ORIGEN NACIONAL
1- Remolacha ,Tomate ,Cebolla ,Aceite,Sal yodada	60303
2- Remolacha, Zanahoria ,Cebolla, Aceite ,Sal yodada	60304
3- Lechuga, Pepino, Zanahoria, Aceite, Sal yodada	60294
4- Lechuga, Tomate , Zanahoria, Aceite, Sal yodada	60305
5- Lechuga, Zanahoria, Cebolla , Aceite, Sal yodada	60306
6- Tomate, Zanahoria, Cebolla, Aceite, Sal yodada	60307
7- Tomate, Pepino, Zanahoria, Aceite, Sal yodada	60292
8- Berro, Zanahoria, Cebolla, Aceite, Sal yodada	60308
9- Berro,Tomate, Zanahoria , Aceite, Sal yodada	60320
10- Berro, Tomate, Cebolla, Aceite,Sal yodada	60311
11- Repollo, Pepino, Zanahoria, Aceite, Sal yodada	60291
12- Repollo, Remolacha, Zanahoria, Aceite, Sal yodada	60315
13- Remolacha, Zanahoria, Choclo, Aceite, Sal yodada	60310
14- Lechuga, Tomate , Cebolla , Aceite, Sal yodada	60295

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

Norma Susana Villasboa Portillo
Encargada Unidad Operativa de Contrataciones UOC

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

POSTRES	Nº DE CERTIFICADOS DE ORIGEN NACIONAL
1- Dulce de membrillo/ batata	PRODUCTO ELABORADO – DE ORIGEN NACIONAL SEGÚN RSPA.
2- Mamón, Naranja, Banana	60321
3- Leche Fluida, Arroz, Azúcar, Canela, Piel de naranja o limón	60302
4- Piña, Naranja, Banana	60316

En cuanto al criterio de Capacidad Financiera se muestra la evaluación realizada para calificar dicha capacidad:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) ***Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 4 últimos años [2016, 2017 y 2018]

b) ***Endeudamiento:** pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 4 últimos años [2016, 2017 y 2018]

***c) Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los 4 últimos años [2016, 2017 y 2018], no deberá ser negativo.

Resultado:

CONCEPTO	FORMULAS	2016		PROMEDIO	2017		2018		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	645.799.025	1,50	1,4982	2.184.304.150	1,62	1206.756.880	1,60	1,6
	PASIVO CORRIENTE	431039.894			1344.924.474		752.540.384		
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	431039.894	0,38	0,3791	1344.924.474	0,48	983.065.384	0,45	0,44
	ACTIVO TOTAL	1.137.097.061			2.799.209.150		2.179.518.000		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	117.031035	0,33	0,3344	170.218.587	0,34	126.232.550	0,25	0,31
	CAPITAL	350.000.000			500.000.000		500.000.000		

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

Norma Susana Villasboa Portillo
Encargada Unidad Operativa de Contrataciones UOC

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

CONCLUSIÓN:

Evaluada la oferta conforme a todo lo asentado y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda:

Adjudicar la Contratación Directa N° 11/2019 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO" – ID 368.172, conforme el siguiente detalle:

EMPRESA: SERVICIOS GATRONÓMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ – RUC 1593030-0
ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.
MONTO: G. 157.600.800 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS) IVA INCLUIDO.

Se eleva el presente Informe y los documentos correspondientes para que la máxima autoridad resuelva según su parecer.

Atentamente,

Norma Susana Villasboa Portillo
Encargada de UOC
Municipalidad de Nueva Italia

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1098706

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1593030, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 19 agosto 2019, 11:29

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
d5rt 6yhg at0x
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones, concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 19 agosto 2019, 11:29

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
d5rt 6yhg at0x
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218 munitalia@hotmail.com

MEMORANDUM

A : Norma Susana Villasboa P- **ENCARGADA DE UOC**

DE : Lic. Diana Mabel Ortiz M – **SECRETARIA GENERAL Y ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS**

Lic. Diana Mabel Ortiz Miranda
Secretaria General

MOTIVO : RESPUESTA DE SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE FUNCIONARIOS

FECHA :19/08/2019

Me dirijo a usted, en relación a su pedido de verificación del registro de nóminas de funcionarios permanentes o contratados de la Institución de las Siguientes personas:

- Néstor Antonio González Ortiz con C.I Nº: 1.593.030

Hecho el análisis correspondiente, se verifica que esta persona no forma parte el plantel de funcionarios de la Institución.

Recibí

Norma Susana Villasboa Portillo
Encargada Unidad Operativa de Contrataciones UOC

Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218 munitalia@hotmail.com

MEMORANDUM

A : Lic. Diana Mabel Ortiz M – **SECRETARIA GENERAL Y ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS**

DE : Norma Susana Villasboa P- **ENCARGADA DE UOC**

Norma Susana Villasboa Portillo
Encargada Unidad Operativa de Contrataciones UOC

MOTIVO : SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE FUNCIONARIO

FECHA :19/08/2019

Me dirijo a usted, para solicitarle la verificación del registro de nóminas de funcionarios permanentes o contratados de la Institución de la Siguiente persona:

- Néstor Antonio González Ortiz con C.I Nº: 1.593.030

Recibí

Lic. Diana Mabel Ortiz Miranda
Secretaria General